

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32093 *Anuncio de la Notaría de don Alfonso Rodríguez García sobre procedimiento de subasta pública notarial.*

Alfonso Rodríguez García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido, con despacho en calle Lobero, número 30,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional A-11399-11, de la siguiente finca:

Urbana. Que forma parte de un complejo urbano denominado "Villas de Almerimar Residencial", en una parcela de terreno que es parte de la designada como A. 2.3, del Sector S-3-SM Almerimar II, en el paraje de las Playas de San Miguel, en la Urbanización Almerimar, término de El Ejido, cuya parcela tiene una superficie de diecinueve mil dieciséis metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

En su conjunto está formado por ocho edificios aislados, es decir, separados cada uno respecto a los demás, y a su vez cada uno formado por dos o más portales de entrada.

Se denominan Edificio 1 a Edificio 8; el 1 es el situado más al Norte, y bordeando interiormente la parcela en sentido inverso al giro de las agujas del reloj, siguen el 2 y siguientes hasta llegar al Edificio 8, que es el situado en el ángulo Noreste de dicha parcela.

Cada una de las viviendas está identificada por un número de cuatro cifras; la cifra de las unidades corresponde al número de vivienda en la planta; la de las decenas a la planta; la de las centenas al portal; y la de las unidades de millar al edificio. A título de ejemplo, la vivienda. 1 2 0 3 sería la vivienda, número 3 de la planta baja del portal 2 del Edificio 1, considerada siempre la baja como planta "O", y el ático como planta "3".

Urbana. Número ciento ochenta y tres. Vivienda 6303. Vivienda de tipo G en planta baja del portal 3 del Edificio 6. Se distribuye en varias dependencias y terraza. La superficie construida propia es de noventa y un metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y la de la terraza de veintiún metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como referencia la dirección hacia su puerta de entrada, linda: Frente, caja de escaleras, rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda de tipo F; derecha entrando, vivienda de tipo F y zona común del complejo; izquierda y fondo, zona común del complejo. La terraza también tiene acceso mediante escaleras desde la zona común interior del complejo.

Cuota en el portal: 13,583 por ciento.

Registro de la Propiedad número 2 de El Ejido. Tomo 2.297, libro 1214, folio 186, finca 85089.

Referencia catastral. 8031002WF1683S0362OQ.

Se señala la primera subasta para el día 15 de noviembre de 2011, a las 9'30 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de diciembre de 2011, a las 9'30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de enero de 2012, a las 9'30 horas;

en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 20 de enero de 2012, a las 9'30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Lobero, 30, El Ejido (Almería).

El tipo para la primera subasta es de doscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta euros con treinta y cinco céntimos (243.270,35 euros) para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 30 de septiembre de 2011.- Notario.

ID: A110073169-1